



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria del Pleno de fecha 17/01/2019.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Manuel F. Macías Herrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	1/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

**ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 17 ENERO DE 2.019**

**Asistentes:**

**Presidente Sr. Alcalde**

D. Manuel Fernando Macías Herrera

**Concejales:**

**Grupo Municipal Izquierda Unida:**

D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde.

D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo. 5<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

D. Sebastián Jiménez Barrios.

D. Federico Ballesteros Galán

**Grupo Municipal Socialista:**

D. Juan María Cornejo Ramírez.

D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores

D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Cristina Barrera Merino.

**Interventor:**

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 17 de enero de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

**No asisten:**

**Grupo Municipal Izquierda Unida:  
con excusa**

D<sup>a</sup>. María Antonia Ramos Aragón.

D<sup>a</sup>. Lorena Pérez Benítez

**Grupo Municipal Socialista:  
sin excusa**

D. Rafael Ortega Moral

D. Raúl Moreno Pérez

**Concejal del Partido Popular  
sin excusa**

D. Roberto González Gallego.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía que fue notificada el 14 de enero de 2019.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	2/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión.

Antes de comenzar con el orden del día del Pleno el Sr. Alcalde excusa a las Concejales del Grupo de IU ausentes por motivos de salud y de salud familiar.

A continuación señala que después de celebradas la Comisión Informativa y la Junta de Portavoces se ha presentado un escrito de la Policía Local en el que se pide un reconocimiento expreso al compañero Pepe Reyes que ha trabajado como policía local con un expediente impecable durante más de treinta años y que como Alcalde quiere hacer partícipes a todos los miembros del Pleno de este recordatorio al compañero. Añade que quiere hacerle llegar a su familia compañeros y amigos el más sentido pésame por su pérdida de parte de toda la Corporación en Pleno para que reciban una declaración conjunta de todos los grupos políticos y con ello hacerse eco de la petición de la policía local y propone que se celebre un acto con la presencia de la familia de Pepe Reyes y de los compañeros de la policía para trasladar el cariño que sentíamos por este gran compañero y el dolor por su pérdida.

A continuación se pasa a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-  
PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA  
15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría se ha remitido a los señores concejales el borrador del acta de la sesión anterior.

Por parte del Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto al borrador de acta que se somete a aprobación.

No se realiza ninguna puntualización al texto en borrador de la señalada y el Sr. Presidente la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	3/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 2º.- PROPUESTA CON DICTAMEN (ART. 97.1 DEL RD 2568/1986):  
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN  
INTERNO DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE  
TITULARIDAD MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura y explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo incorpora el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio dado en sesión de fecha 10 de enero de 2019.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

“Con carácter general, La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, define en su artículo 14º los servicios sociales especializados como instrumentos para la atención a las personas mayores dirigidos a posibilitar su integración social, estructurándose, entre otros, a través de los Centros de Día para personas mayores.

Para ello, en la Disposición Transitoria II del DECRETO 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores se exige la redacción y aprobación de Reglamentos de Régimen Interior de los Centros de Participación de los que sean titulares las Administraciones Públicas en Andalucía.

En este sentido, por el Área de Servicios Sociales se ha elaborado un borrador de Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Personas Mayores de titularidad Municipal. Con la redacción y aprobación del presente Reglamento de Régimen Interior se aspira a dotar a los Centros de Participación Activa de titularidad municipal de una herramienta que concrete las funciones a desempeñar y que contribuya a prevenir y resolver los conflictos que puedan originarse.

Este borrador de Reglamento fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 20 de septiembre de 2018 y sometido al trámite de información pública habiendo sido publicado en el BOP de Cádiz de 10 de octubre de 2018 y en el Tablón de anuncios y en la web municipal así como remitido individualmente a los Presidentes de los Centros de personas mayores con la finalidad de que puedan examinarlo y presentar alegaciones o sugerencias a su contenido.

Finalizado el plazo de información pública consta certificación de Secretaría en la que se indica el resultado de este trámite señalando que se han presentado alegaciones por José Costilla Quintero.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	4/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

Obran en el expediente informe de la Secretaría General y del Área de Servicios Sociales sobre las alegaciones presentadas

Por todo ello, y, en virtud de de las facultades que me confiere la legislación vigente; propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.**- Resolver las alegaciones presentadas por José Costilla Quintero al texto en borrador del Reglamento de Régimen interno de los Centros de personas mayores de titularidad municipal en el sentido propuesto en los informes emitidos de lo que resulta que:

De desestiman las alegaciones número 1 y número 2 y se estima la alegación número 3 según se indica a continuación:

1. Solicita que se incluya en el Reglamento la duración de los contratos de explotación de la cafetería del Centro. Esta alegación debe desestimarse pues la duración de los contratos del servicio de cafetería no es materia que deba regularse en el reglamento de régimen interno, sino que está regulada por la legislación de contratos y corresponde resolverla al órgano de contratación, que puede ser la Junta de gobierno por delegación del Alcalde o el Pleno, de acuerdo con la distribución de competencias de la disposición adicional segunda de la Ley de contratos, que no coincide en todos los casos con el órgano competente para aprobar el Reglamento, que siempre es el Pleno. El reglamento de régimen interno regula los aspectos organizativos propios de los centros de personas mayores incluyendo la cafetería, pero el plazo de duración de cada contrato no corresponde establecerlo al reglamento sino al órgano de contratación.
2. Solicita que se incluya en el Reglamento un régimen sancionador para los casos de incumplimiento de las obligaciones del concesionario de la cafetería. A esta alegación debe darse la misma respuesta anterior, debe desestimarse porque el régimen sancionador de los contratistas se ha de regular en el pliego de condiciones del contrato, no en el reglamento de régimen interno. El pliego que regula actualmente el contrato vigente del servicio de cafetería de uno de los Centros, concretamente del Centro de personas mayores "el Silo", contiene el régimen sancionador para los casos de incumplimiento del adjudicatario de sus obligaciones contractuales, y no es materia propia del reglamento de régimen interno.
3. Solicita que se incluya una sala de uso administrativo para las personas que forman parte de la Junta Directiva. Señala que este despacho es necesario para atender a los usuarios y a los socios de los centros y para velar y custodiar diversa documentación del centro (libros-registro y

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	5/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

correo diario que se recibe). Esta alegación debe estimarse y se propone la siguiente modificación del Reglamento: artículo 5 El Centro dispondrá de dos tipos de dependencias

- a) salas abiertas al público (queda con la misma redacción)
- b) salas de uso restringido: (queda con la misma redacción) y se añade: Siempre que la infraestructura del edificio lo permita, existirá una sala para los miembros de la Directiva del Centro en las que se realizarán las tareas habituales propias de los miembros de la directiva, servirá de oficina de atención a los usuarios y socios del Centro y para archivo de la documentación propia del Centro y la correspondencia y en general servirá de despacho de los miembros de la Directiva del Centro. Si la infraestructura del edificio no lo permitiera, se habilitará un espacio para que la Junta Directiva pueda llevar a cabo las tareas señaladas que podrá ser compartido con otras dependencias y/o servicios del propio Centro.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Personas Mayores de titularidad Municipal, **con la modificación del artículo 5 que se ha reflejado en el punto primero** y queda con el siguiente tenor literal:

I. "PREÁMBULO

*La Disposición Transitoria II del DECRETO 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores exige la redacción y aprobación de Reglamentos de Régimen Interior de los Centros de Participación de los que sean titulares las Administraciones Públicas en Andalucía.*

*El ámbito regulador de este Reglamento es el que no se cubre expresamente en el Estatuto, para aquellas cuestiones a las que expresamente se remite, y para aquellas otras que son necesarias incluir, en atención a las características específicas de los mencionados Centros de titularidad municipal.*

*Con la redacción y aprobación del presente Reglamento de Régimen Interior se aspira a dotar a los Centros de Participación Activa de titularidad municipal de una herramienta que concrete las funciones a desempeñar y que contribuya a prevenir y resolver los conflictos que puedan originarse. Se pretende, no obstante, que el texto que se aprueba sea susceptible de modificaciones para adaptarse a las necesidades organizativas que vayan surgiendo.*

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO I: DE LOS CENTROS

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	6/34





### **Artículo. 1.**

*El presente Reglamento es de aplicación a los Centros Municipales de Mayores, que son dependencias municipales dotadas de equipamiento sociocultural creado y sostenido por el Ayuntamiento de Medina Sidonia y dependiente en su gestión de la Concejalía que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales, a la que está adscrito, sin perjuicio de las competencias atribuidas legalmente a el/la Alcalde/sa y al Pleno Municipal.*

### **Artículo. 2.**

*Para dar cumplimiento a la previsión contenida en el art. 4.3 del Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, se establecen las siguientes zonas de influencia, sin perjuicio de su posible revisión por creación o modificación de los Centros existentes:*

- a) *Centro de Mayores El Silo: Cuyas dependencias son municipales, y que comprende las zonas de población de las Barriadas Juan XXIII, La Constitución, Blas Infante y la zona denominada el Barrio, hasta el límite establecido por el eje que configura la calle Tahivilla.*
- b) *Centro de Mayores Ntra Sra de la Paz : Cuyas dependencias se gestionan a tenor del convenio firmado por este Excmo. Ayuntamiento y la Fundación Cajasol, y que comprende las zonas de población de Medina Centro y la prolongación hasta el límite antes indicado.*

### **Artículo. 3.**

*El horario regular de apertura de los Centros es en Invierno de 09,00 h a 14.00 h. y de 17,00 h. a 21.00 h, y en verano ( del 15 de junio al 15 de septiembre) de 9 a 14.00h y de 17.30 a 21.30.*

*El Centro permanecerá un día a la semana cerrado , que será determinado de común acuerdo entre la persona o entidad que ostente la cesión de explotación de las cafetería-bar y la Junta directiva del Centro, debiéndolo poner en conocimiento del Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*

*Este horario podrá ser modificado por la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*

### **Artículo 4.**

*La responsabilidad de la apertura y cierre del Centro recae, en principio, en la persona o entidad que ostente la cesión de la explotación de las cafeterías-bar de*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	7/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*ambos centros, o en personal empleado municipal que al efecto se designe por dicha Concejalía.*

**Artículo. 5**

*El Centro dispondrá de dos tipos de dependencias:*

*a) Salas abiertas al público: en las que se realizarán las actividades habituales y que estarán abiertas permanentemente en los horarios establecidos.*

*b) Salas de uso restringido: cuyo acceso será determinado por la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor que deberá dar su aprobación. Siempre que la infraestructura del edificio lo permita, existirá una sala para los miembros de la Directiva del Centro en las que se realizarán las tareas habituales propias de los miembros de la directiva, servirá de oficina de atención a los usuarios y socios del Centro y para archivo de la documentación propia del Centro y la correspondencia y en general servirá de despacho de los miembros de la Directiva del Centro. Si la infraestructura del edificio no lo permitiera, se habilitará un espacio para que la Junta Directiva pueda llevar a cabo las tareas señaladas que podrá ser compartido con otras dependencias y/o servicios del propio Centro.*

*Las instalaciones del Centro podrán ser utilizadas fuera del horario regular para actividades puntuales propias de la actividad del Centro, siendo para ello necesario haber informado a la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor que deberá dar su aprobación.*

**Artículo. 6.**

*Se promoverá el uso polivalente de las salas de usos comunes de los Centros para que puedan ser utilizadas para varias actividades diferentes, aunque no de forma simultánea, procurándose preservar el uso de la sala de talleres para estas finalidades.*

**CAPÍTULO II: DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LOS CENTROS:**

*La finalidad del Centro es potenciar, promocionar y promover una participación activa que facilite el desarrollo personal, la integración social y la autonomía funcional, partiendo de los intereses, las aspiraciones y necesidades del colectivo de mayores, de acuerdo con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles. Fomentando la convivencia intergeneracional y la cooperación social.*

*Objetivos:*

- Fomentar la participación activa y la creatividad, permitiéndoles abordar con mayor seguridad y confianza sus relaciones con el medio.*
- Favorecer la autoestima personal.*
- Motivar en el buen uso del tiempo libre de forma útil, activa, ...*
- Promocionar el ejercicio de hábitos saludables la estimulación física y cognitiva*

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	8/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

*de las personas mayores retrasando futuras dependencias.*

- *Promover la proyección social favoreciendo la participación de las personas mayores en su entorno como elemento fundamental.*
- *Mejorar la formación y conocimiento personal de las personas mayores en cuestiones relacionadas con el envejecimiento.*

**CAPÍTULO III: DE LAS PERSONAS SOCIAS Y USUARIAS.**

**Artículo. 7.**

*La competencia para el reconocimiento de la condición de persona socia o usuaria la ostentará la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*

**Artículo. 8.**

*La solicitud y registro de alta como persona socia o usuaria se formalizará en las oficinas del propio Centro en el horario establecido para ello. El Centro remitirá dicha solicitud al Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor, que procederá a tramitar el correspondiente carnet de persona socia de dicho Centro*

**Artículo. 9.**

*La vigencia del alta como persona socia o usuaria será de cinco años, con un periodo de prórroga de noventa días, debiendo acudir antes a las oficinas del Centro para su oportuna renovación.*

**Artículo. 10.**

*La condición de persona socia o usuaria sólo podrá mantenerse en uno sólo de los Centros de titularidad municipal.*

**Artículo 11.**

*La entrada de personas socias o usuarias en las instalaciones comunes del Centro es libre en sus horarios de apertura, siempre que se cumplan los requisitos de admisión o permanencia y respetando lo referido en el artículo 6 del presente reglamento de régimen interior.*

**Artículo. 12.**

*La condición de persona socia o usuaria de estos Centros se perderá por alguna de las siguientes causas:*

- a) *A petición propia*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	9/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

- b) *Por reconocimiento de la condición de persona socia o usuaria de otro Centro de Mayores*
- c) *Por imposición de sanción que lleve aparejada la pérdida de tal condición.*
- d) *Por fallecimiento*
- e) *Así como cualquier otra causa que impida el disfrute de los derechos implícitos a la condición de persona socia o usuaria.*

**Artículo. 13.**

*Son derechos de los usuarios/as del Centro Municipal de Mayores:*

- a) *Acceder al Centro sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- b) *Disfrutar de todos los servicios que se presten en el Centro, de conformidad con las normas de funcionamiento del mismo.*
- c) *Participar en reuniones, asambleas o cualquier otra convocatoria realizada por la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*
- d) *Integrarse en los órganos de participación y representación, y actuar como electores y candidatos.*
- e) *Formular propuestas y sugerencias a la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*
- f) *Participar en todas las actividades socioculturales que se desarrollen en el Centro y colaborar en la buena marcha del mismo.*

**Artículo 14.**

*Son deberes de los usuarios/as del Centro Municipal de Mayores*

- a) *Respetar y cumplir el Reglamento de Régimen Interior que rige el funcionamiento del Centro Municipal de Mayores, así como los acuerdos de la la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales o del Mayor.*
- b) *Colaborar en el cumplimiento de los fines del Centro.*
- c) *Respetar las normas de conducta y convivencia propias del Centro, evitando los escándalos, altercados y riñas.*
- d) *Hacer buen uso de las instalaciones y recursos materiales del Centro.*
- e) *Poner en conocimiento de la Concejalía Delegada, las anomalías e irregularidades que se observen en el funcionamiento del Centro.*

**CAPITULO IV: De los órganos de participación y representación.**

**Artículo 15. De las Juntas de Gobierno**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	10/34	



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

*En cada Centro existirá una Junta de Gobierno. La composición, renovación, sesiones, adopción de acuerdos, facultades y funciones de la Junta de Participación y de Gobierno se regulará según lo establecido en el Capítulo II del Decreto 72/2012, de 20 de marzo de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.*

*La Junta de Participación y de Gobierno procurará que durante el horario de apertura del Centro siempre haya una persona integrante de la misma en las instalaciones.*

*La Junta de Participación y de Gobierno establecerá un horario para la atención de personas socias y usuarias y de cualquier persona que solicite información sobre el centro, o para la gestión y organización de actividades.*

*Las gestiones para las altas o bajas en las inscripciones de personas socias o usuarias serán realizadas por la persona que ejerza la función de Secretaría de la Junta de Participación y de Gobierno, o persona específicamente designada por acuerdo de este órgano, que propondrá lo que proceda a la delegación municipal competente.*

**Artículo 16.- Consejo de Mayores.**

*Los Centros Municipales de Mayores, sin perjuicio de la Superior dirección de los órganos municipales, tanto colegiados (Pleno Municipal), como unipersonales (Alcalde/sa y Concejala/a que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales), que podrán avocar para sí las competencias que la Ley les otorgue, estará regido por un Consejo de Mayores, máximo órgano ejecutivo, cuya composición será la siguiente:*

*PRESIDENTE/A: Persona que ostente el cargo de Alcalde o Alcaldesa.*

*VOCALES:*

- 1 representante de cada Centro Municipal de Mayores elegido libremente en Asamblea de usuarios/as convocada al efecto.*
- 2 representantes municipales que formen parte del Equipo de Gobierno, al ser posible las personas que ostenten la competencia de las Concejalías de Servicios Sociales y del Mayor.*
- 1 representante de cada Asociación sin ánimo de lucro que tenga entre sus objetivos la atención a este colectivo, y esté inscrita en el registro municipal de Asociaciones, a poder ser las personas que ostente los cargos de Presidencia y/o Secretaría o personas en quién deleguen, siempre y cuando formen parte de la Asociación.*
- 1 representante de cada entidad con ánimo de lucro que se encuentre prestando servicios en el municipio en atención a este colectivo.*

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	11/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

*SECRETARIO/A con voz pero sin voto: un empleado/a municipal del Ayuntamiento, adscrito a la delegación o Área que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales Funcionamiento y competencias del Consejo de Mayores.*

*El Consejo de Mayores será convocado por su Presidente/a, para tratar asuntos de organización y funcionamiento de los Centros .*

*Las decisiones se tomarán siempre que sea posible por consenso, y sólo en caso de disconformidad por mayoría de los usuarios/as asistentes a la reunión, o en caso de empate el Presidente/a podrá hacer valer su voto de calidad.*

*Son funciones del Consejo, decidir todas aquellas cuestiones relativas al funcionamiento y organización del Centro, programación de actividades, régimen disciplinario y premios, relaciones con Asociaciones, etc.*

**CAPÍTULO V: DE LAS ACTIVIDADES**

**Artículo 17.**

*Las actividades pueden ser ocasionales o periódicas, variables en la duración (puede ser de más de un día), de carácter recreativo, cultural o informativo; y se podrán desarrollar en el propio Centro (conferencias, ponencias, debates, , etc.), en otro espacio de la localidad (visitas, espectáculos, paseos, etc.), o fuera de ésta (excursiones).*

**Artículo. 18.**

*Las actividades pueden ser propuestas y organizadas por el Equipo de Trabajo de la Delegación o Área que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales o Personas Mayores , o por la Junta de Participación y de Gobierno del Centro por mediación de las Vocalías o las Comisiones.*

**Artículo. 19.**

*En las actividades organizadas por la Junta de Participación y de Gobierno, ésta informará de las mismas con la oportuna antelación a la Delegación o Área que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales, que deberá dar el visto bueno para su realización.*

**Artículo 20 .**

*Cualquier persona socia o usuaria podrá proponer a la Junta de Participación y de Gobierno, a las Comisiones de Trabajo o a la Delegación o Área que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales, , la realización de alguna actividad para su consideración.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	12/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

## CAPÍTULO VI: DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### Artículo. 21.

*El régimen disciplinario de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores se regirá por lo establecido en el Título V del Decreto 72/2012, de 20 de marzo de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.*

### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

*En todo lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Legislación Sectorial en materia de Servicios Sociales y Mayores y al Decreto 72/2012, de 20 de marzo de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.*

*Para la modificación de este Reglamento de Régimen Interior se seguirá el mismo procedimiento que para su aprobación y será sometido a los mismos órganos municipales.*

*El expediente de modificación puede ser iniciado por decisión de la Alcaldía, o la Delegación o Área que ostente las competencias en materia de Servicios Sociales.*

### DISPOSICIÓN PRIMERA TRANSITORIA

*Se establece un periodo de transición de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, para actualizar el listado de personas usuarias y socias y de su acreditación con el correspondiente carnet .*

### DISPOSICION SEGUNDA TRANSITORIA

*La primera Junta de Gobierno será constituida en Asamblea Extraordinaria , convocada por la Concejalía que ostente la competencia en materia de Servicios Sociales. La composición de esta Junta de Gobierno será elegida de entre las personas socias de cada centro, y podrá ser coincidente o no con la Junta de Gobierno de las Asociaciones de Mayores que existen en la actualidad en cada centro. La elección de la misma se realizará en la misma Asamblea Extraordinario por sistema de votación en urna. Para ello se establece un periodo de dos meses, desde la entrada en vigor de este Reglamento.*

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*A partir de la fecha de aprobación del presente Reglamento de Régimen Interior quedan derogados todos los anteriores y cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en lo mismo.*

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	13/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**DISPOSICIÓN FINAL**

*El presente reglamento de Régimen Interior de Centros Municipales de Personas Mayores entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación definitiva por el Pleno Municipal y una vez publicado íntegramente en el BOP”.*

**Segundo.-** Ordenar su publicación íntegra en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Edictos y página web de la Corporación, una vez pasado el plazo de quince días previsto en el art. 65 de la Ley 7/1985 de bases de régimen local.”

No suscitándose debate en este asunto, es sometido a votación, resultando aprobada la propuesta de acuerdo con el siguiente detalle de votos:

• **Votos a favor: 8 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo 5<sup>a</sup> Tte. De Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, y D. Federico Ballesteros Galán.

• **Abstenciones: 4 votos**

Grupo Municipal Socialista: D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

• **Votos en contra: no hubo**

**PUNTO 3º.- PROPOSICIÓN SIN DICTAMEN (ART. 97.2 DEL RD 2568/1986):  
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**

El Sr. Alcalde solicita a la Sra. Secretaria que explique el procedimiento de aprobación de la proposición, que señala a continuación que la proposición no ha sido sometida a Dictamen de la Comisión Informativa y de acuerdo con el art. 97.2 del RD 2568/1986 procede justificar las razones de urgencia para su aprobación y someter a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, y a continuación el debate y votación del fondo de la propuesta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	14/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

El Sr. Antonio de la Flor Concejal delegado del área de Hacienda señala que la urgencia de su inclusión en este Pleno se refiere a que la intención es que esta ordenanza pueda aplicarse en el mes de mayo, en las ocupaciones de la feria de este año y el procedimiento que debe seguirse con un mes de información pública y con publicación en el BOP obliga a que para conseguir este objetivo no podamos esperar al próximo pleno de marzo y haya que aprobarla inicialmente ahora en enero.

A continuación se somete a votación del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día que resulta aprobada por unanimidad de los presentes con el siguiente detalle:

- **Votos a favor de ratificar la inclusión en el orden del día: 12 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo 5<sup>a</sup> Tte. De Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, y D. Federico Ballesteros Galán.

Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

- **Abstenciones: no hubo**

- **Votos en contra: no hubo**

A continuación se somete a debate y votación de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

“A la vista de la necesidad de modificar la *Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, o recreo, situaos en terrenos de uso público local, así como de industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico*, debido a los errores detectados durante su aplicación, concretamente en lo relativo a la cuota tributaria.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la mencionada Ordenanza Fiscal, resultando que en el mismo se contiene los informes correspondientes. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 y 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por todo lo que *antecede*, *el Área de Economía y Hacienda PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	15/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PRIMERO:-** Aprobar inicialmente la modificación de la *Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, o recreo, situaos en terrenos de uso público local, así como de industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo:

Actualizándose el artículo 4 de la misma relativo a la cuota tributaria, modificando el apartado 2, que queda redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 4.- Cuota tributaria.**

*F2: Factor de gastos inducidos al Ayuntamiento: Tomará un valor comprendido entre 10 y 0 en función de los mayores o menores gastos generados.*

DESCRIPCIÓN	FACTOR F2
<i>Atracciones mecánicas</i>	<i>2,5</i>
<i>Hamburgueserías, Kebabs, Pizzerías, Algodón</i>	<i>7,5</i>
<i>Churrerías, cafeterías y similares, Heladerías, Turrón, Patatas Fritas, Cocteles, Marisco</i>	<i>8</i>
<i>Tómbolas</i>	<i>9</i>
<i>Casetas de tiro</i>	<i>2,5</i>
<i>Terrazas</i>	<i>7,5</i>
<i>Casetas</i>	<i>5</i>

**SEGUNDO:-** Someter este acuerdo provisional al periodo de información pública, en los términos establecidos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en un periódico de mayor difusión de la provincia, durante un periodo de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:-** Conforme a lo dispuesto en el apartado tres del referido artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo anteriormente citado, se entenderán definitivamente adoptados de forma automática los presentes acuerdos.”

Debatido el asunto y sometido a votación, resulta aprobado con el siguiente detalle de votos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	16/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

- **Votos a favor: 8 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V: D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo 5<sup>a</sup> Tte. De Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, y D. Federico Ballesteros Galán.

- **Abstenciones: 4 votos**

Grupo Municipal Socialista: D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi y D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Bancalero Marchante

- **Votos en contra: no hubo**

**PUNTO 4º.- PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA Y DEL GRUPO IU RELATIVA A LA DEFENSA DE LA CONVIVENCIA, LAS LIBERTADES Y LA DEMOCRACIA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que pasa a dar lectura de la propuesta y agradece a los presentes que la moción sea conjunta de los dos grupos políticos y hayan llegado a un consenso en su redacción

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que incorpora el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión de fecha 10 de enero de 2019.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

“En Andalucía siempre hemos trabajado para la consecución de una sociedad democrática, igualitaria y por la justicia social como base del progreso compartido. A lo largo de estos años se ha conseguido prosperar como sociedad, avanzar en derechos sociales y libertades y profundizar en el camino democrático que emprendió España.

Como sociedad hemos sabido hacer frente a retos colectivos, estar unidos en los momentos más duros de nuestra historia, como cuando vivimos los efectos del terrorismo, trabajando siempre para la cohesión social y la pluralidad. Así es como hemos transformado pueblos y ciudades de todo el territorio, y como se han construido los mejores años de nuestro país.

La crisis económica supuso una grave sacudida también de nuestro sistema político y las instituciones. Ante esta situación hemos defendido siempre la necesidad de avanzar en una profundización democrática para fortalecernos como sociedad, con espíritu constructivo y voluntad de preservar los avances conseguidos.

Código Seguro De Verificación:	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	Fecha	22/01/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	Página	17/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Sin embargo, estamos viviendo el crecimiento del nacionalismo y la extrema derecha en el conjunto de Europa. Ahora también en España y en Andalucía. Unos movimientos que imponen una retórica del enfrentamiento, que nacen, viven y crecen con el conflicto y que se alimentan de las desigualdades sociales.

Estos movimientos representan una amenaza real a la que ha sido nuestra lucha por la consecución de una sociedad más justa, libre, fraternal, plural, igualitaria y feminista. Porque Andalucía es una tierra referente y pionera en conquistas de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, y también Medina Sidonia y creemos firmemente que debe seguir siéndolo, frente a la amenaza real de involución que representa la extrema derecha. Y porque reivindicamos los valores democráticos que han contribuido al mayor periodo de paz en el continente. Estos valores hoy se ven amenazados y, como demócratas, estamos dispuestos a defenderlos.

Cohesión social, convivencia e igualdad son bienes preciados que hay que preservar por encima de todo. A la vez estamos convencidos de que es sólo desde el respeto a todas las ideas, el respeto a la ley y a las instituciones, que seremos capaces de trazar un futuro mejor.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Medina Sidonia proponen la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO** Los Grupos Políticos de PSOE y de IU del Ayuntamiento de Medina Sidonia se comprometen a cerrar el paso a las fuerzas de extrema derecha en las instituciones, estableciendo un cordón sanitario para que no lleguen al poder, y a la vez a denunciar los discursos que inciten al odio, la intolerancia y la desigualdad en nuestros pueblos y ciudades, y que amenazan derechos y libertades conseguidos en 40 años de democracia.

**SEGUNDO** Instamos, especialmente a partidos como Cs y PP, a recuperar el espíritu constitucional y los valores democráticos para rechazar cualquier tipo de alianza con formaciones de extrema derecha como Vox y otras formaciones

**TERCERO** Garantizamos una defensa sincera y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres y de la lucha contra la violencia machista y un compromiso firme de los avances en la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, compromiso que estamos llevando a cabo con el desarrollo del Plan de Igualdad de Medina Sidonia y manteniendo el apoyo y el consenso político en torno a los avances conseguidos en materia de Igualdad y contra la Violencia sobre las Mujeres y sin consentir ni un paso atrás en los derechos conquistados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	18/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

**CUARTO** Impulsaremos desde el mundo local un Pacto por la Convivencia, con el objetivo de preservar este bien en nuestros barrios, calles y plazas; velar en el espacio público y las instituciones por la cohesión social y trabajar para eliminar los discursos de odio e intolerancia en Andalucía y en particular en Medina Sidonia

**QUINTO** Llamamos al conjunto de la sociedad civil, asociaciones y sindicatos a sumarse en esta defensa de nuestros derechos y libertades. Queremos impedir democráticamente que grupos y representantes de extrema derecha participen o condicionen la vida diaria de todos nuestros colectivos democráticos. Queremos evitar que el discurso del odio obtenga alguna apariencia de legitimidad, se normalice o se banalice por medio de cualquier ente o instrumento democrático.

**SEXTO** Promoveremos, desde este Ayuntamiento, declaraciones institucionales en defensa de la convivencia, las libertades y la democracia en el mundo local: ningún pacto con la extrema derecha, ninguna concesión con el fin de preservar la convivencia.”

No produciéndose intervenciones en este asunto, es sometido a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

- **Votos a favor: 12 votos**

Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Alcalde-Presidente, D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Jenifer Gutiérrez Flores 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D. Antonio de la Flor Grimaldi 3er Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Quintero Fernández 4<sup>a</sup> Tte. de Alcalde, D<sup>a</sup>. Irene Cintas Araujo 5<sup>a</sup> Tte. De Alcalde, D. Sebastián Jiménez Barrios, y D. Federico Ballesteros Galán

Grupo Municipal Socialista: (4 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D<sup>a</sup>. Irene Galindo Flores, D<sup>a</sup> Carmen Gloria Bancalero Marchante y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alba Bravo Grimaldi.

- **Abstenciones: No hubo.**

- **Votos en contra: No hubo.”**

**PUNTO 5º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA**

No hubo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	19/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**II.-  
PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE  
GOBIERNO.**

**PUNTO 6º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN  
DELEGACIÓN.**

El Presidente se remite a toda la documentación remitida a la oposición regularmente.

No se producen intervenciones en este punto

**PUNTO 6.1º.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA  
DICTADOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN PLENARIA**

Dada cuenta de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, que los señores concejales han tenido a su disposición en la Secretaría desde la fecha de la convocatoria del Pleno, correspondientes a los meses de noviembre (2ª quincena), diciembre (1ª y 2ª quincena) y enero (1º quincena), quedan reflejados en el acta en extracto.

**DECRETOS 2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE**

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
16/11/18	Secretaría	Delegación de la presidencia de la Junta de Gobierno Local ordinaria del 16 de noviembre y de las firmas de los actos propios de Alcaldía a la 2ªr Tte de Alcalde Jenifer Gutiérrez Flores
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a Dª JOSEFA BENITEZ JIMENEZ para hacer frente a un recibo de electricidad por importe de 58,30 € del periodo del 13/08/2018 a 08/10/2018.
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D. JOSE Mª PAVÓN CRUZ para hacer frente a un recibo de electricidad por importe de 34,64 € del periodo del 05/09/2018 a 08/10/2018.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	20/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> INÉS M <sup>a</sup> MONTERO GARCIA para hacer frente a una factura de electricidad por importe de 87,34 € del periodo del
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> ABDELHAIR NOUARI para hacer frente al alquiler del mes de noviembre de 2018. 280 €
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D. ANTONIO FLOR BOLAÑOS para afrontar recibo de alquiler de mes de octubre por importe de 260 €
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> HASSANIA MELRHAKA para afrontar alquiler del mes de septiembre 2018 ( 250 €)
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> INMACULADA GARCIA MUÑOZ para afrontar una deuda de suministro de agua 2017 y 2018 por importe de 202,22 €.
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D. JOSE BERROCAL GARCIA para hacer frente a una factura de electricidad de fecha 11/09/2018 de 53,36 €
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> GUILLERMINA CANTERO MONTERO para afrontar un recibo de hipoteca por importe de 135,39 €.
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> SANTOS RDEZ. EXPOSITO para afrontar un recibo de alquiler por importe de 300 €.
20/11/18	Servicios Sociales	AEM a D <sup>a</sup> INMACULADA GARCIA MUÑOZ para hacer frente a un recibo de electricidad del periodo comprendido entre 05/09/2018 a 08/10/2018 por importe de 41,72 €
21/11/18	Intervencion	Mod. Presupuestaria nº 34/2018
21/11/18	Secretaría	Resolución de archivo de procedimiento de responsabilidad patrimonial 139/18

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	21/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

21/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicios a la UCA por importe de 3.361,10 € (IVA incluido)
21/11/18	Intervencion	Mod. Presupuestaria nº 35/2018
21/11/18	Intervencion	Mod. Presupuestaria nº 36/2018
21/11/18	Policía Local	Inicio de expediente sancionador a JAPJ por incumplimiento de la Ley 7/2006
21/11/18	Policía Local	Inicio de expediente sancionador a JMJL por incumplimiento de la Ley 7/2006
21/11/18	Policía Local	Inicio de expediente sancionador a LMJ por incumplimiento de la Ley 7/2006
21/11/18	Tesoreria	Cancelacion PAJ Jenifer Gutierrez
21/11/18	Tesoreria	Cancelacion PAJ Lorena Perez Benitez
22/11/18	Urbanismo	Acceso a consulta Exp. Penelope Wilde 591/18
22/11/18	Secretaría	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23-11-18
22/11/18	Policía Local	Inicio de expediente sancionador a JNB por incumplimiento de la Ley 7/2006
23/11/18	Personal	Ayuda Estudios
23/11/18	Personal	Productividad noviembre
23/11/18	Personal	Trienio Miguel Ángel Galván
23/11/18	Personal	Trienio María Jesús Gómez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	22/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

23/11/18	Personal	Trienio Vanesa Mendoza
23/11/18	Personal	Desplazamientos ayuda a domicilio
23/11/18	Personal	Desplazamientos ayuda a domicilio
23/11/18	Personal	Desplazamientos ayuda a domicilio
23/11/18	Personal	Horas extraordinarias
23/11/18	Personal	Ayuda Estudio M. Isabel Cuello
23/11/18	Personal	Ayuda estudios hijos empleados
23/11/18	Personal	Ayuda estudios hijos empleados
23/11/18	Secretaría	Aprobación de las bases para el concurso del cartel anunciador del Carnaval de Medina Sidonia 2019
26/11/18	Cementerio	Concesión nicho a Vanesa Alfonso Santiago del nicho 328, patio 3, sección 1ª con los resto mortales de Antonio Santiago Campos
26/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de material deportivo (expte. 308/18) a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Emilio Cepero Vázquez por importe de 637,82 €</li><li>• Deportes Alcalá la Janda, S. L. por importe de 220,22 €</li></ul>
26/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de agencia de viajes (expte. 307/18) a Cristina Reyes Collantes por importe de 300 €
26/11/18	Urbanismo	Encargo a la empresa municipal Medina Global S.L de la ejecución de las obras del programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA 2018) por importe de 509.221,66 euros
26/11/18	Secretaría	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras del programa de fomento de empleo agrario (PROFEA 2018)
26/11/18	Tesorería	Devolución tasas cementerio SERVISA
26/11/18	Tesorería	Devolución tasas cementerio Nelida Benitez
27/11/18	Secretaria	Adjudicación de contrato menor de suministro de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	23/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

		paneles publicitarios (expte. 310/18) a Cerrajería Francisco Ruiz Barrera por importe de 5000 € (IVA incluido)
27/11/18	Fomento	Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio una subvención para la dinamización del Centro Guadalinfo, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por importe de 7.908 euros.
27/11/18	Rentas	Decreto aprobación liquidaciones varias
29/11/18	Intervención	Decreto factura noviembre 18 recogida y gestión de residuos y limpieza viaria
29/11/18	Intervención	Decreto factura noviembre 18 parques y jardines
29/11/18	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre
29/11/18	Secretaría	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la "Obra de construcción de 25 nichos en el Cementerio Municipal de Medina Sidonia"
29/11/18	Secretaría	Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Antonio Domínguez Fernández
29/11/18	Secretaría	Adjudicación de varios contratos menores de servicios y suministros para la ejecución de las actuaciones incluidas en el PCL 2018
29/11/18	Secretaría	Atribución temporal de Funciones puesto Auxiliar Admvo de Intervención mes de Noviembre.
29/11/18	Secretaría	Autorización copias e información solicitada por D <sup>a</sup> . Guadalupe Gassín de la Peña relativa al Proceso Selectivo Técnico de Gestión DIPUJOVEN.
29/11/18	Secretaría	Aprobación Bases Concursos de Navidad 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	24/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

29/11/18	Servicios Sociales	AEM D <sup>a</sup> Fabiola Montoya Heredia para afrontar factura de electricidad periodo del 05/09/2018-08/10/2018.
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Miguel González Cruz, para deuda de suministro de agua (tercer periodo 2018)
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Marchante Parrado, gastos conexión suministro eléctrico.
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Antonio Martínez Grimaldi, factura electricidad periodo 05/09/2018 a 07/10/2018.
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Andrés García Domínguez para afrontar dos facturas eléctricas periodos: 05/09 a 08/10/2018 y 08/10 a 08/11/2018.
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Adelia Sánchez Pérez para afrontar dos recibos de agua de fecha 30/06 y 28/09/2018.
29/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Diego Rdez. Rdez para afrontar alquiler del mes de noviembre.
29/11/18	Tesorería	Decreto aprobando facturas
29/11/18	MAU	Encargo a la empresa municipal Medina Global S.L de la ejecución del Proyecto de obras "Proyecto para la prevención de humedades y filtraciones a los inmuebles que comunican la Calle Arrieros con la C/ Tartessos" por importe de 6.526,51 €
30/11/18	Servicios Sociales	AEM D <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Gutiérrez Panal para afrontar un recibo de luz de fecha 15/10/2018. (85,76 €)
30/11/18	Servicios Sociales	AEM D. Fco. José Bancalero Berrocal para alquiler mes de septiembre.
30/11/18	Intervención	Decreto nomina noviembre 2018 PCL 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	25/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

30/11/18	Intervención	Decreto nomina noviembre 2018 Dipujoven
30/11/18	Intervención	Decreto nomina noviembre 2018 Ayuntamiento
30/11/18	Rentas	Decreto Devolución IVTM JMPB
30/11/18	Rentas	Decreto Devolución IVTM MGC
30/11/18	Secretaria	Aprobación de las Bases de la 2ª Edición-Concurso fotográfico en redes sociales #MedinaSidoniaAbierta
30/11/18	Intervencionismo	Decreto factura/ certificación única red saneamiento/abaste. pza. José Suárez malcocinado
30/11/18	Intervención	Decreto factura/ certificación única red saneamiento calle san isidro
30/11/18	Intervención	Decreto factura/ certificación 1ª obra paseo del mercado PPOS 2016
30/11/18	Fomento	Ordenar el pago e las becas de noviembre de 2018 DIPUJOVEN
30/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de asistencia para elaborar el Plan de Igualdad a "PSICAS, AFL, S.L." por importe de 6.000 € (IVA incluido)
30/11/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de retirada de residuos de poda a "Grupo Valora Gestión de Residuos, S. L." por importe de 11.000 € (IVA incluido)
30/11/18	Secretaria	Adjudicación de contrato menor de servicio de elaboración del Proyecto de Presupuestos Participativos a "Cactus Investigación Cualitativa y Comunicación, S. L." por importe de 7.393,10 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	26/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

**DECRETOS 1ª QUINCENA DE DICIEMBRE**

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutiva
03/12/18	Urbanismo	Paralización obras sin licencia contra Carlos Ángel Gonzalvo en Avda. Del Atlántico 43
04/12/18	Tesorería	Baja del recibo de la Tasa de basura a nombre de Antonio Orellana Berrocal
04/12/18	Tesorería	Devolución tasa de basura a Antonio Pérez Amador
04/12/18	Tesorería	Cambio de titularidad de la tasa por entrada de vehículos en C/ Sacramento, 20
04/12/18	Tesorería	Baja de varias liquidaciones del impuesto sobre el I.V.T.N.U
04/12/18	Tesorería	Baja del I.C.I.O a nombre de José González Vaca
04/12/18	Tesorería	Baja de un recibo Tasa de basura a nombre de Patricia Estudillo Parrado
04/12/18	Tesorería	Baja de un recibo Tasa de basura a nombre de Luis Grimaldi Pinto
05/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 37 GC
05/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 38 TRANSFER.
10/12/2018	Tesorería	Aprobación de liquidaciones de ingreso directo (por importe total de 5.970,48 euros)
10/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato de suministro de soportes para cuadros a "L'Art Delegación Sur, S.L.U." (expte. 320/18) por importe de 283,24 € (IVA incluido)
10/12/18	Secretaría	Adjudicación de contratos varios para el centro de mayores "El Silo" (expte. 324/18) por importe de 2056,82 €
10/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato de suministro de vestuario para voluntarios de Protección Civil (expte. 326/18) a "Navarra Ventas y Distribución, S. L." por importe de 2827,77 € (IVA incluido)
10/12/18	Secretaría	Decreto de solicitud de defensa jurídica a la Excma. Diputación de Cádiz así como emplazamiento a MAPFRE en relación con el recurso contencioso-admtvo 248/18
10/12/18	Secretaría	Adjudicación contratos varios para la celebración de las Jornadas de Puertas Abiertas (expte. 327/18)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	27/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

10/12/2018	Asuntos Sociales	Ayuda Económica a D. Felipe Benitez Jimenez para alquiler (2 meses mas fianza) 675 €
10/12/2018	Asuntos Sociales	Ayuda Económica a D <sup>a</sup> Inmaculada García Muñoz para afrontar 2 recibos de electricidad (12,50 y 52,54 €)
10/12/2018	Asuntos Sociales	Ayuda Económica a D. Jose Pavón Cruz para afrontar dos facturas de electricidad (29,97 € y 3,73 €)
10/12/2018	Asuntos Sociales	Ayuda Económica a D. Jose M <sup>a</sup> Colombo Portillo para alquiler mes de noviembre.
12/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 39 TRANSF.
14/12/2018	Secretaría	Convocatoria Junta de Gobierno Local ordinaria
14/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 40 TRANSF.
14/12/18	Intervención	PAJ CONCEJAL FIESTAS BELEN VIVIENTE 2018
14/12/18	Urbanismo	Decreto encomienda Medina Global obra Plaza de Santiago
14/12/18	Secretaría	Solicitud de defensa jurídica a Diputación en el recurso contencioso-admtvo. 407/2018
14/12/18	Secretaría	Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesto por D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Guerrero Valiente
14/12/18	Secretaría	Autorización para la celebración de un matrimonio civil en las dependencias del Ayuntamiento el día 28-12-2018
14/12/18	Secretaría	Nombramiento de Pedro Luis Ruiz González como Tesorero Acctal. del 12 al 17 de diciembre
14/12/18	Secretaría	Adjudicación de varios contratos menores para la celebración del Belén Viviente de Medina Sidonia
17/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 41 TRANSF.

**DECRETOS 2ª QUINCENA DE DICIEMBRE**

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
17/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 41 TRANSF.
17/12/18	Secretaría	Resolución del recurso interpuesto por D. Juan José Costilla Moguel en el expediente de concesión del servicio de bar del Centro de mayores "El Silo"

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	28/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

18/12/18	Intervención	DECRETO REINTEGRO Y SOLICITUD COMPENSACION OBRA LA MURALLA
18/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 42 TRANSF. CAP. 1
18/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor Expediente 325/18: servicio de hostelería y suministro de productos navideños para el evento desayunos de Navidad y desayuno del día contra la violencia de género con las personas mayores por importe total de 484 euros
18/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor Exp. 331/18. Alquiler de vehículo para servicio extraordinario de la policía diciembre 2018 a JPP electrónica S.L por importe de 1.633,50 euros
18/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor Exp. 317/18: impartición de talleres del programa "Optimiza II" dirigido a los jóvenes (actividades conferencias y talleres) por importe de 1.290 euros. Convenio con la Excm. Diputación subvención concedida por importe de 1.300 euros.
18/12/18	Personal	Productividad diciembre
18/12/18	Personal	Horas extraordinarias
18/12/18	Personal	Trienio JMM
18/12/18	Personal	Trienio JMRG
18/12/18	Personal	Diferencia complementaria JMM
18/12/18	Personal	Desplazamiento IMM
18/12/18	Personal	Desplazamiento AMR
18/12/18	Intervención	DECRETO ABONO A CUENTA MEDINA GLOBAL POR LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS EJERCICIO 2018
18/12/2018	Servicios Sociales	Ayuda Económica factura electricidad a Estefania García Jimenez (09/10 a 04/11/2018), importe 28,50 €
18/12/2018	Servicios Sociales	Ayuda Económica M <sup>a</sup> Carmen Cruz Jimenez, para 3 facturas de electricidad (161,25 €) desde 11/08 a 14/11/2018.
18/12/2018	Servicios Sociales	Ayuda Económica a Fco. Manuel Guerrero Sánchez, recibo alquiler octubre. 225 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	29/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

18/12/2018	Servicios Sociales	A.E.M. a Antonio Benitez Brea para recibo de hipoteca mes de diciembre. 198,84 €
18/12/2018	Servicios Sociales	A.E.M. a Jesús Román Bolaños, deuda de agua año 20144 y 2015 (168,17 €).
19/12/18	Intervención	DECRETO APROBACIÓN CERTIFICACION Nº 2 OBRA REPARACION TRAMO FINAL CALLE PABLO IGLESIAS INVIERTE 2017
19/12/18	Intervención	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL MONITORES LUDOTECA VERANO 2018
19/12/18	Intervención	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL TRABAJADOR SOCIAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
19/12/18	Secretaría	Decreto adjudicación de contrato menor Exp. 332/18: suministro de 40 señales de tráfico a la empresa TecniP S.L. por importe de 989,91 euros.
19/12/18	Secretaría	Aprobación del expediente y el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación de la obra "Pavimentación y mejora de las instalaciones urbanas en Calle Monjas Viejas, Medina Sidonia", incluida en el Plan INVIERTE 2018
20/12/18	Secretaría	Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 21-12-2018
20/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor Exp. 339/18. Obras de asfaltado de vías públicas municipales a Gaditana de Asfaltos, S. A. por importe de 46.976,88 euros (IVA incluido)
20/12/18	Intervención	Certificacion 2 obra paseo del mercado
20/12/18	Intervención	Certificacion única obra plaza de santiago
20/12/18	Intervención	Parques y jardines diciembre 2018
20/12/18	Intervención	Residuos y limpieza viaria diciembre2018
20/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de un vehículo para el servicio de mantenimiento urbano en San José de Malcocinado y Badalejos (expte. 323/18) a "AMG AutoBenalup S.L." por importe máximo de 4.500 € (IVA incluido)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	30/34





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

21/12/18	Intervención	Nomina diciembre 2018 Puertas abiertas
21/12/18	Intervención	Nomina diciembre 2018 Dipujoven
21/12/18	Intervención	Nomina diciembre 2018 Ayuntamiento
21/12/18	Intervención	Nomina diciembre 2018 PCL
21/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de impartición de taller en desarrollo del Programa de Cooperación Social (expte. 342/18) a "Gerontología Social, S. L." por importe máximo de 1.500 € (IVA incluido)
21/12/18	Secretaría	Adjudicación de varios contrato menores en desarrollo del Programa de Promoción de la autonomía personal (expte. 344/18) a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carozas y eventos de color, S. L. (850 € IVA i.)</li> <li>• Humberto Ortega Peralta (962,20 € IVA i.)</li> <li>• Gonzalo Estudillo Macías (100 € IVA i.)</li> </ul>
26/12/18	Intervención	MOD. PRESUPUESTARIA Nº 43
26/12/18	Secretaría	Inicio de expediente y nombramiento de Instructor en relación con una reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por "LEDINNOVA SUMINISTROS, S. L."
26/12/2018	Servicios Sociales	AEM a Francisca García Rondán por deuda de agua del año 2017 y 2018 (184,05 €)
26/12/2018	Servicios Sociales	AEM a Manuel González Pantoja, factura electricidad periodo del 12/08 a 08/10 ( 88,10 €)
26/12/2018	Servicios Sociales	AEM a Alejandra Salcedo Perez, factura electricidad periodo del 08/10 a 07/11 (87,63 €)
26/12/2018	Servicios Sociales	AEM a Fco. Jose Bancalero Berrocal para afrontar alquiler mes de noviembre (3200 €)
27/12/2018	Urbanismo	Encomienda Medina Global obra Paseo del Mercado
27/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de contenedores para recogida de R.S.U. (expte. 346/18) a PLASTIC OMNIUM, S. L. por importe de 7.472,60 € (IVA incluido)
27/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de mobiliario urbano (expte. 343/18) a "UrbYseg

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	31/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

		Palma S.L.” por importe de 5.033,60 € (IVA incluido)
27/12/18	Intervención	DECRETO PRORROGA PRESUPUESTARIA
27/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de suministro de cestas de Navidad para el almacén de alimentos (expte. 349/18) a “Alimentos Sidonia, S. L.” por importe de 2.595 € (IVA incluido)
27/12/18	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de taller socio-educativo para la campaña “Ningún niñ@ sin juguetes” (expte. 352/18) a la Asociación “Educandot” por importe de 605 € (IVA incluido)
27/12/18	Intervención	DECRETO APORTACION MANCOMUNIDAD LA JANDA 2018
28/12/2018	Intervención	Aprobación de facturas relación 529/2018
28/12/18	Urbanismo	Denegación cotillón La Flora
28/12/18	Intervención	Certificación nº 3 Obra Paseo del Mercado
28/12/18	Intervención	Certificación única obra ampliación acerado Paseo del Mercado
28/12/18	Intervención	Certificación única obra asfaltado calles del municipio
28/12/18	Tesorería	Concesión de una subvención a la “Asociación asidonense amigos de las aves”
28/12/18	Tesorería	Concesión de una subvención al Club Baloncesto
28/12/18	Tesorería	Concesión de una subvención a la “Asociación ADIJANDA”
28/12/18	Intervención	Aprobación de facturas relación 541/2018

**DECRETOS 1ª QUINCENA DE ENERO**

Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
04/01/2019	Secretaría	Exp. 3/2019. Adjudicación de varios contratos menores para organización de la Cabalgata de Reyes Magos
08/01/2019	Secretaría	Decreto dando respuesta a petición de información del portavoz del Grupo Municipal Socialista Exp.de respuesta

32

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	32/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

		nº 5/2018
08/01/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del mes de enero de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio (sesión de fecha 10 de enero)
08/01/2019	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del mes de enero de la Junta de Portavoces (sesión de fecha 10 de enero)
10/01/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la Junta de Gobierno Local de fecha 11-01-2019
10/01/19	Policía Local	Autorización a MAPFRE para obtención de copia de informe policial nº 15/2019
10/01/19	Policía Local	Concesión de tarjeta de armas tipo A
11/01/19	Secretaría	Ampliación del plazo de participación en el Concurso del cartel anunciador del Carnaval 2019
11/01/19	Secretaría	Requerimiento de documentación para tramitar traspaso de la licencia de taxi nº 5
14/01/19	Intervención	Decreto concesión ACF Concejal de Deportes
14/01/19	MAU	Decreto inicio información pública actividad de frutería en c/ Cristóbal Colón, 73 local 2
14/01/19	Secretaría	Expte. 246/2018. Adjudicación de contratos menores de servicios de mantenimiento de equipos informáticos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Daniel Calderón Domínguez por importe de 600 € (IVA incluido)</li> <li>- Jaime Aragón Salguero por importe de 600 € (IVA incluido)</li> </ul>
14/01/19	Policía Local	Autorización a AXA para obtención de copia de informe policial nº 32/2019
15/01/19	Secretaría	Decreto de convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de enero (sesión de 17 de enero de 2019)
15/01/19	Secretaría	Adjudicación de contrato menor de servicio de mantenimiento de ascensores (expte. 245/18) a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ascensores Embarba, S. A. (2.261,76 €)</li> <li>- Fain Ascensores S. A. (4.565,64 €)</li> <li>- Ascensores Ingar S. A. (2.740 €)</li> <li>- Zardoya Otis, S. A. (2.880 €)</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	33/34





SEDE ELECTRÓNICA  
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

15/01/19	Secretaría	Decreto de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial instado por M.A.G.P y nombramiento de Instructor
----------	------------	---

**PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 19.20 horas de la que se extiende este Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretaria General, Doy Fe y cuyo contenido certifico.

**Vº. Bº.**  
**EL PRESIDENTE**  
**Manuel Fernando Macías Herrera**

**LA SECRETARIA GENERAL**  
**Cristina Barrera Merino**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==	<b>Fecha</b>	22/01/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Y9Tjcu/G/102Y7XBgJoz2A==</a>	<b>Página</b>	34/34

